AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.578.320	CONTRATO No.	618-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DE CÚCUTA, GT NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Se realizó revisión y se corrobora por medio de la atención, según los lineamientos, las caracterizaciones de 10 planes de trabajo en etapa de elaboración con el fin de ir materializando acuerdos y poder realizar proyecciones del presente año. Con lo anterior se especifica que se inicia con el diligenciamiento de la caracterización de los 10 PDT. También se enviaron al área de digitación dos planillas de seguimiento de asistencias a cursos de formación para el trabajo para su cargue de acuerdo con el seguimiento realizado del proceso de formación con las PPR, donde por medio de este seguimiento se adquirieron conocimientos en los procesos de formación adelantados y se evidencian habilidades a fortalecer en las próximas atenciones.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se realiza revisión de información en el sistema SIRR sobre los planes de trabajo en ejecución para la realización de seguimiento a 22 acuerdos y 15 códigos de formulación de plan de trabajo. Unido a esto se aplicaron 9 instrumentos de empleabilidad y 9 de habitad. Con la información recolectada de estos instrumentos se nutrieron caracterizaciones de las PPR con plan de trabajo en elaboración.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	A corte de 31 de marzo se tienen asignadas 32 PPR, perteneciendo al proceso de reintegración regular 22 PPR, al proceso de atención diferencial 1 PAD, al proceso de reintegración especial de justicia y paz 9 PPR-E. De acuerdo con lo anterior, se atendieron 27 de forma presencial, logrando un 84,3% de la atención asignada en el mes. En cuanto a los participantes atendidos se realizó atención presencial en las instalaciones de la ARN a 11 participantes de los cuales, 7 de ruta de reintegración regular y 4 pertenecen al proceso de justicia y paz. Unido a lo anterior se atendieron por medio de visita domiciliaria a 16 participantes; siendo de ruta regular 10 participantes, de ruta diferencial 1 PAD y 5 pertenecientes al proceso de reintegración especial de justicia y paz. En cuanto a la atención de estos participantes, por motivos de ubicación o trabajo se les dificultaba el traslado hacia las instalaciones de la ARN razón por la cual se realiza visita domiciliaria. Siguiendo los métodos de operación y lineamientos técnicos de la de la agencia, se realizó, en primer lugar, contacto con las PPR a las cuales se les realizó atención presencial por medio de una comunicación respetuosa y amena se buscó acordar fecha y lugar de atención; con esto, se tuvieron en cuentas las características individuales de cada una de las PPR como lo es, la actividad laboral, lugar vivienda, condiciones de salud, acceso a la oferta de transporte, características de seguridad y atención a realizar. En segundo lugar, se concertó con cada uno de los participantes a los cuales se les brinda atención presencial un horario y lugar de atención. Se debe aclarar que no se logró contacto con 1 participante inactivo y 4 PPR activos. Lo anterior ya que en el sistema no se encuentra un dato de contacto que pueda brindar información sobre este participante, sumado a que la última atención dada fue hace más de 3 años. En cuanto a dos PPR activos de ruta regular no se logra contacto con ninguno de los datos de ubicación o contacto telefónico. Se logra contacto con la madre de una PPR, la cual refiere que no sabe nada de su hija hace más de un mes, en cuanto a la otra PPR, su pareja refiere que abandono el hogar hace 2 meses. Una PPR refirió a principio de mes trasladarse a vivir al país de Chile y se perdió contacto con este. Por último, con una PPR no se logra contacto y en el lugar de vivienda refieren que este ya no se encuentra viviendo allí.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Durante el presente periodo contractual se realizaron atenciones a 10 participantes para la contextualización de los casos, definir metas y acuerdos de atención priorizados en las metas definidas de cada plan de trabajo que se encuentra en el estado de elaboración. El proceso de concertación con las PPR se da por medio de un encuentro humanizante donde el PRII y el participante dialogan sobre el ciclo del proceso en el cual se encuentra, las temáticas trabajas en anteriores planes de trabajo y el contexto individual, familiar, social de cada uno de ellos. También se expusieron las conductas deseadas en cada uno de los acuerdos propuestos llegando a definir lo que unido a todo lo anterior la PPR lograra realizar. En cuanto a los 10 participantes de ruta regular se agrega información a la caracterización, la cual se deriva de la aplicación del instrumento de habitad y empleabilidad donde se trabajan temas del ámbito productividad y habitad. Con lo anterior se especifica que se finalizó las caracterización de 3 PDT.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Durante el presente periodo contractual se promovió y acompañó en el avance de acuerdos concertados en el plan de trabajo a 17 PDT en ejecución de los cuales 8 pertenecen a población de justicia, 1 de PAD y paz y 8 a población de ruta regular, realizando atenciones y evidenciando avance en 27 acuerdos en total.

Meta	Ruta	PPR
PRO 2.3.3 La PPR reconoce las condiciones de su vinculación laboral y genera acciones para mejorarlas.	Res 0754 de 2013	1
FAM 3.1.1 La PPR y su grupo familiar comprenden la importancia de identificar imaginarios, creencias y significados, los cuales están asociados con patrones de interacción y avanza en la resignificación positiva de estos, lo cual permite el mejoramiento de las relaciones familiares.	Res 0754 de 2013	1
SAL 5.3.1 La PPR y su grupo familiar identifican la necesidad y reconocen la importancia de mejorar sus condiciones de salud mental (Identificación de problemáticas en VIF, violencia sexual, problemáticas como dependencia de SPA, TEPT u otro trastorno mental), según sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia)	Res 0754 de 2013	3
CID 7.2.2 La PPR participa en las Acciones de Servicio Social reconociendo su responsabilidad por haber pertenecido a un GAOML.	Res 0754 de 2013	2
SAL 5.2.1 La PPR y su grupo familiar conocen y participan en las actividades y programas de promoción, prevención y atención general en salud (individuales y colectivas) que realizan en su contexto las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, teniendo en cuenta sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia).	Res 0754 de 2013	1
SEG 8.1.2 La PPR es multiplicador en su entorno inmediato de los aprendizajes en materia de prevención y manejo del riesgo.	Res 0754 de 2013	1
JP/FAM 3.2.1 La PPR-E y su grupo familiar (si aplica) comprenden la importancia de la familia en su plan de vida.	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	1
JP/FAM 3.4.1 La PPR-E y su grupo familiar conocen los derechos y deberes de la familia e implementan acciones eficientes para protegerlos.	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	1
JP/CID 7.3.1 La PPR-E genera vínculos con las redes institucionales disponibles en su contexto	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	1
JP/HAB 4.3.1 La PPR-E y su grupo familiar conocen e implementan estrategias de manera autónoma para la planeación financiera, orientadas a la adquisición o mejora de vivienda, acorde con sus condiciones económicas, contextuales, componente específico y componente diferencial.	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	1
JP/CID 7.3.2. La PPR-E desarrolla habilidades orientadas a facilitar y promocionar la sana convivencia en su contexto.	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	1
JP/SAL 5.4.1 La PPR-E y su grupo familiar adoptan acciones para la prevención del riesgo ambiental y/o habitacional, así como para la incorporación de hábitos de vida saludable en sus prácticas cotidianas que benefician su salud, según sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	1

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.578.320	CONTRATO No.	618-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DE CÚCUTA, GT NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante el periodo contractual se realiza gestión para realizar seguimiento al proceso formativo en cuanto FPT, de 2 PPR-E asignada y 1 PPR. En cuanto a la gestión realizada, se procede a contactarse con la coordinadora encargada de avalar las asistencias y se realiza estudio de caso con el profesor que brinda la formación para conocer sobre el proceso de las PPR y validar la asistencia al curso por medio del diligenciamiento de la planilla. También se realiza gestión para realizar seguimiento a matriculas de formación académica de 1 PPR y 1 PPR-E. Para lo anterior se procede a realizar contacto con los profesores que llevan el proceso académico de las PPR asignadas para validar su proceso de formación.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el área de formación académica se realizó acompañamiento al proceso de formación, por medio del seguimiento y sensibilización de herramientas para el estudio y generación de procesos cognitivos superiores óptimos que le permitan una mejor asimilación del contenido programático. Se realiza gestión por medio de planillas de asistencia a 1 PPR en proceso de formación en ciclo 3 y una PPR-E en ciclo 5. En cuanto a formación para el trabajo se realizó seguimiento por medio de planillas de asistencia a 1 PPR y 2 PPR-E. Por medio de este seguimiento se brinda orientación a las PPR y PPR-E sobre herramientas que les permitan un mejor aprovechamiento de la carga académica y se brinda orientación vocacional para la proyección de estos estudios en su proyecto de vida.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Para el presente mes se socializó por medio telefónico y personalmente a 3 PPR que se encuentran desempleados, vacantes remitidas por la Agencia Pública de Empleo, en el área de minería, soldadura y construcción. Además de esto se incentivó por medio de las atenciones a 2 PPR a la vinculación de una formación para el trabajo con el fin de fortalecer su acceso al trabajo.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el presente mes se da alerta por parte de una PPR sobre un posible caso de riesgo, donde la PPR relata que fue amenazado de muerte en su residencia. En cuanto a este caso, el profesional brindan las orientaciones a la PPR según lineamientos y se pasa el caso al área jurídica, logrando dar tramite a la alerta. También se solicita certificado de vinculación al área jurídica de PPR que refiere estar en trámite para ingresar al programa de protección a testigos.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo contractual se realizó seguimiento a 27 participantes de 31 activos y 1 inactivo asignados por medio de atenciones que contribuyen en su avance en la ruta de reintegración y atención diferencial, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Lo anterior se realizó por medio de la atención y orientación en 27 acuerdos, los cuales cada cual presentan su seguimiento por medio del aplicativo ARPA. Durante el periodo contractual se realizó seguimiento de afiliaciones al sistema de salud por parte de las PPR asignadas, evidenciándose que los 27 participantes atendidos se encuentran afiliados al sistema de salud. También se remiten convocatorias a los diferentes cursos del SENA a los 27 PPR asignados, de acuerdo a su proyecto de vida e interés.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.578.320 — CONTRATO No. 618-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DE CÚCUTA, GT NORTE DE SANTANDER

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Durante el mes en curso se evidencian 5 PPR faltantes para la ejecución de acciones de servicio social, donde se les explico las formas de realziar servicio social y que inicien la busqueda de espacios optimos para esto. Ademas de esto, se les socializa sobre la importancia de la realziación de estas acciones para su ruta.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo contractual se realizó seguimiento de los desembolsos económicos de la población asignada donde no se evidencian afectaciones en el pago a ninguno de estos. En cuanto a los desembolsos se evidencia que 1 PPR esta en estado inactivo por lo cual no recibe AER, una PPR-E por tiempo en el proceso de reintegración ya no es merecedor del AER, 4 PPR no reciben AER ya que se les desembolso BIE y 4 PPR presentaron inasistencia. Por otro lado una PPR-E instauro una PQR sobre el pago recibido en el presente mes, por lo cual por medio de acta se responde y se da solución a su solicitud.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se envían 2 planillas de FA, 3 planillas de FPT y 5 planillas de atenciones psicosociales para el área de digitación de forma oportuna para su cargue al SIRR. También se realiza y se remite informe de actividades de forma oportuna al supervisor del contrato. Se da respuesta oportuna a PQRSD realizada por parte de una PPR-E, donde se le aclara el lineamiento de desembolsos de ayuda económica al proceso de reintegración especial.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Se adelantó por medio de la meta SAL 5.3.1 donde La PPR y su grupo familiar identifican la necesidad y reconocen la importancia de mejorar sus condiciones de salud mental (Identificación de problemáticas en VIF, violencia sexual, problemáticas como dependencia de SPA, TEPT u otro trastorno mental), según sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia). Tambien, por medio de la meta; JP/HAB 4.3.1 donde la PPR-E y su grupo familiar conocen e implementan estrategias de manera autónoma para la planeación financiera, orientadas a la adquisición o mejora de vivienda, acorde con sus condiciones económicas, contextuales, componente específico y componente diferencial.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se envia de forma oportuna respuesta a PQRSD instaurada por una PPR-E. Se solicita cierre de formación para el trabajo a GT santander de una PPR-E.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el presente periodo contractual se registró la atención presencial por medio del aplicativo ARPA a 14 PPR. Por medio de planillas físicas de atención presencial, se entregan a digitación 1 asistencia de 13 PPR, las cuales reposan en el sistema SIRR de forma oportuna y veraz siguiendo los diferentes lineamientos y protocolos de la entidad. Se realiza cierre de 2 ofertas de FPT de una PPR y una PPR-E.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el presente periodo contractual se entregó al área de digitación planilla de seguimiento a asistencias de FPT por parte de una PPR-E. D:\DocuDanielG\Documents\Daniel 2023\planillas\FA Y FPT MARZO Respecto a la información de planes de trabajo, acuerdos, bases de datos y demás insumos para la atención de los participantes asignados se encuentran en la ruta D:\DocuDanielG\Documents\Daniel 2023.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Durante el presente periodo contractual se permaneció en las instalaciones del GT los días 22 y 31 para la atención de población. También se participó de reunión con coordinación para empalme de procesos el día 17 de marzo del presente año. Se adjuntan capacitaciones virtuales realziadas durante el mes, a las cuales se presto asisitencia. 
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo del presente informe se dio acatamiento, atención y cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 19, 21, 23, 24 y 26 contenidas en el contrato 618-2023.

DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 31-marzo-2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co